



DECRETO No. 3801 De 2015
(21 AGO 2015)

Por medio del cual se hacen unos encargos y un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar hasta por seis (6) meses, a **DULFARY MURILLO ROA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.255.094, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Regional Chocó, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Regional del Cauca, con funciones en la Procuraduría Regional Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, hasta por seis (6) meses, a **SORAYA DEL CARMEN BARRIOS VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.257.563, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 158 Judicial II Penal de Quibdó, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase en provisionalidad, a **MARÍA YAJAIRA OREJUELA WALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.850. Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Regional Chocó, en el cargo de DULFARY MURILLO ROA

ARTÍCULO CUARTO: Encargar, hasta por seis (6) meses, a **LUZ STELLA GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.253.648, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional Chocó, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, de la Procuraduría Regional Chocó.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

21 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3802 De 2015

(22 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Encargar, a **NERSA MAGALLY DUARTE MORA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.343.762, Procuradora 197 Judicial I Familia de Leticia (E), Código 3PJ Grado EG, del cargo de Procuradora 220 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Leticia, Código 3PJ, Grado EG, mientras dura la incapacidad de JORGE AMÉRICO PALMA SAMUDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3804 de 2015
()

24 AGO 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase, a **ALMA ROSA MARTÍNEZ NUÑEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.126.586.983 de Bogotá, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 AGO 2015

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3808 De 2015

(24 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Encargar, a **VILMA SOL MESA MALPICA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.371.216, Auxiliario de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Sogamoso, del cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 216 Judicial I Penal de Sogamoso, en el cargo de **WILSON HERNÁNDO MORALES HURTADO**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3809 De 2015

(24 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Nombrese en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRÉS RICARDO MANJARRÉS MONCADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.488.486 de Bucaramanga, Asesor, Código 1AS, Grado 21, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Asesores de Minas, Hidrocarburos y Regalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3870 De 2015

24 AGO 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMUDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 84.090.059, Asesor, Código 1AS, Grado Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, en el cargo de BIVIANA ROCÍO AGUILLÓN MAYORGA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 AGO 2015


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 3812 De 2015
(24 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Encargar, hasta por seis (6) meses, a **ALFREDO ANGULO CUERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.694.718, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 307 Judicial I Penal de Pamira, del cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 63 Judicial II Penal de Cali, con funciones en la Procuraduría 7ª Judicial II Apoyo Víctimas de Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 AGO 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3875 De 2015
(26 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Nombrese, a **HUMBERTO DE JESÚS SILVERA URZOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.718.696 de Baranoa, Procurador Regional del Magdalena, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 26 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3816 De 2015

(27 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Nombrese, a **OSCAR ALBERTO JINETE VILLAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.473.412 de Barranquilla, Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Despacho de la Viceprocuradora General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3817 De 2015

31 AGO 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nombrar, a **LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 66.812.824 de Cali, en el cargo de Procuradora Provincial de Barrancabermeja, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

31 AGO 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 3818 De 2015

(31 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nombrar, a **CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.331.301 de Ocaña, en el cargo de Procuradora Provincial Cali, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 31 AGO 2015





ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3819 De 2015
(31 AGO 2015)

31 AGO 2015
Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nombrar, a **JOSÉ FRANCISCO BENAVIDES BURBANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.385.397 de Pasto, en el cargo de Procurador Regional Quindío, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 31 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3820 De 2015

(31 AGO 2015)

Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Comisionar, a **MAGNOLIA JIMÉNEZ OTALVARO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.950.158, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional Quindío, para ejercer el cargo de Procurador Regional Risaralda, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

31 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3821 De 2015

(31 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nombrar, a **PERCHES GIRALDO CAMPUZANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.115.486 de Pereira, en el cargo de Procurador Regional Nariño, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

31 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3823 De 2015
(31 AGO 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrése en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNÁNDO AURELIO GUERRERO CÁRDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.542.454 de Bucaramanga, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Veeduría, con funciones en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

31 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3824 De 2015
()

31 AGO 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase, a **GARY HERNÁNDEZ GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.195.140 de Bogotá, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 31 AGO 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3833 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-005, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 456 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional del Cauca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) DIDIER ORLANDO ALVAREZ HERNANDEZ.

Que el (la) señor (a) LUIS CARLOS BURBANO VALDÉS se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el segundo puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUIS CARLOS BURBANO VALDÉS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 15.811.147, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional del Cauca.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUIS CARLOS BURBANO VALDÉS, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) DIDIER ORLANDO ALVAREZ HERNANDEZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓNEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3834** de 2015

(**03 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-005, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 456 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARIA SANDRA ARRUBLA VALENCIA.

Que el (la) señor (a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ OCAÑA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el tercer puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ OCAÑA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 98.379.383, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ OCAÑA, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) MARIA SANDRA ARRUBLA VALENCIA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3835 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-005, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 456 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional Vaupes, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA.

Que el (la) señor (a) ROY EDISON CALLE QUIRAMA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el cuarto puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ROY EDISON CALLE QUIRAMA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 18.184.446, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional Vaupes.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ROY EDISON CALLE QUIRAMA, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3836** de 2015
(**03 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-005, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 456 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 08, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) JEANETTE MEDINA PEREZ.

Que el (la) señor (a) FRANKLIN ALFREDO AREVALO LOPEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el quinto puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **FRANKLIN ALFREDO AREVALO LOPEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 12.981.891, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 08, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) FRANKLIN ALFREDO AREVALO LOPEZ, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) JEANETTE MEDINA PEREZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3837** de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-005 publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 456 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División Centro de Atención al Público, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) HAMBLEYDY PAOLA NOVOA PLAZAS.

Que el (la) señor (a) SONIA RAQUEL BELALCAZAR FAJARDO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sexto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **SONIA RAQUEL BELALCAZAR FAJARDO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 36.750.805, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División Centro de Atención al Público

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) SONIA RAQUEL BELALCAZAR FAJARDO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) HAMBLEYDY PAOLA NOVOA PLAZAS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los **03 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3838 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-006, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 457 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la División Financiera, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) MAX ANDRES VIVAS RUIZ.

Que el (la) señor (a) YULY ESTHER AVILA PANTOJA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el segundo puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **YULY ESTHER AVILA PANTOJA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 22.550.543, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la División Financiera.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) YULY ESTHER AVILA PANTOJA, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) MAX ANDRES VIVAS RUIZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3839 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-006, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 457 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para Economía y Hacienda Pública, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ.

Que el (la) señor (a) IRINA MILENA GUZMAN GONZALEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el tercer puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **RINA MILENA GUZMAN GONZALEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 32.879.208, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para Economía y Hacienda Pública.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) RINA MILENA GUZMAN GONZALEZ, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3840 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-006, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 457 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) YOLIMA SORAYA SAUMETH TORRES, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el cuarto puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **YOLIMA SORAYA SAUMETH TORRES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 39.091.640, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Casanare.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3841 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-006, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 457 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 08, de la División de Documentación, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) MARIA LUISA SARMIENTO AREVALO.

Que el (la) señor (a) CECILIA MARGARITA PAYARES SALES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el quinto puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **CECILIA MARGARITA PAYARES SALES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 45.458.651, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 5AM Grado 08, de la División de Documentación.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) CECILIA MARGARITA PAYARES SALES, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) MARIA LUISA SARMIENTO AREVALO, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3842 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-006 publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 457 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División Centro de Atención al Público, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JHON FREDY SALAMANCA DAZA.

Que el (la) señor (a) LEDIS DEL ROSARIO VILLALBA VITOLA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sexto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LEDIS DEL ROSARIO VILLALBA VITOLA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 64.573.622, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División Centro de Atención al Público

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LEDIS DEL ROSARIO VILLALBA VITOLA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JHON FREDY SALAMANCA DAZA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3843 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ADOLFO RAFAEL GUZMAN ACOSTA.

Que el (la) señor (a) XIMENA TOBAR CARDONA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y uno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **XIMENA TOBAR CARDONA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.735.936, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) XIMENA TOBAR CARDONA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ADOLFO RAFAEL GUZMAN ACOSTA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3844 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) KLARA EUGENIA VARGAS CADENA.

Que el (la) señor (a) LEADITH MARIA SOTO REALES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y dos.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LEADITH MARIA SOTO REALES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 32.786.946, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LEADITH MARIA SOTO REALES, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) KLARA EUGENIA VARGAS CADENA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3845 de 2015

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) GLORIA FERNANDA PEÑALOZA MOSQUERA.

Que el (la) señor (a) ROGERS ENRIQUE LOBO NIETO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y tres.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ROGERS ENRIQUE LOBO NIETO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 72.200.786, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ROGERS ENRIQUE LOBO NIETO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) GLORIA FERNANDA PEÑALOZA MOSQUERA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3846 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Veeduría, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ANGELA DEL PILAR CARO CASTILLO.

Que el (la) señor (a) MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y cuatro.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 23.652.249, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Veeduría.

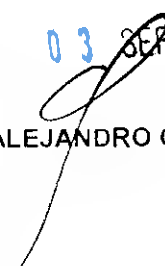
Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ANGELA DEL PILAR CARO CASTILLO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3847 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Veeduría, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LUDY ROSMARY BAYONA GOMEZ.

Que el (la) señor (a) ANGELICA MARIA CARDENAS POSADA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y cinco.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ANGELICA MARIA CARDENAS POSADA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 39.808.724, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Veeduría.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ANGELICA MARIA CARDENAS POSADA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) LUDY ROSMARY BAYONA GOMEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3848 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nombrador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) OLINDA MORENO.

Que el (la) señor (a) BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y seis.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.325.465, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) OLINDA MORENO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3849 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) DIEGO FERNANDO GARCIA TOVAR.

Que el (la) señor (a) JOMARY MIRANDA FORERO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y siete.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JOMARY MIRANDA FORERO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 39.755.559, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JOMARY MIRANDA FORERO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) DIEGO FERNANDO GARCIA TOVAR, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3850 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) GEISHA EDITH MACHADO CARRANZA.

Que el (la) señor (a) MARTIN HERNANDO BRITO SANCHEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y ocho.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARTIN HERNANDO BRITO SANCHEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.443.690, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARTIN HERNANDO BRITO SANCHEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) GEISHA EDITH MACHADO CARRANZA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3851** de **2015**
(**01** de **2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MIRIAM SIERRA PINEDA.

Que el (la) señor (a) LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto treinta y nueve.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 63.345.737, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MIRIAM SIERRA PINEDA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

01 de **SEP** de **2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3852 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Oficina de Prensa, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARINA CANTILLO MENESES.

Que el (la) señor (a) REMBERTO RICARDO RIAÑO COCKNUB se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **REMBERTO RICARDO RIAÑO COCKNUB**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.291.929, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Oficina de Prensa.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) REMBERTO RICARDO RIAÑO COCKNUB, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MARINA CANTILLO MENESES, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3853 de 2015

(3853)

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS.

Que el (la) señor (a) LUZ ANGELA HERNANDEZ QUIROGA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y uno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUZ ANGELA HERNANDEZ QUIROGA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 38.284.052, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUZ ANGELA HERNANDEZ QUIROGA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3854 de 2015

(31 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador General, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) NELCY VERENA CARDENAS ALVAREZ.

Que el (la) señor (a) LUZ ADRIANA MELO GARCIA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y dos.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUZ ADRIANA MELO GARCIA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.352.127, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUZ ADRIANA MELO GARCIA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) NELCY VERENA CARDENAS ALVAREZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

31 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3855 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador General, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) SANDRA BIBIANA MENDIETA SALINAS.

Que el (la) señor (a) RAFAEL LEON BERMUDEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y tres.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **RAFAEL LEON BERMUDEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.367.820, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Asesores Anticorrupción.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) RAFAEL LEON BERMUDEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) SANDRA BIBIANA MENDIETA SALINAS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3856 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MAIKOL ANDRES CABRERA PRIETO.

Que el (la) señor (a) MARTHA LUCIA MORENO DUARTE se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y cuatro.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARTHA LUCIA MORENO DUARTE**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.562.003, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARTHA LUCIA MORENO DUARTE, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MAIKOL ANDRES CABRERA PRIETO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culinado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 857 de 2015
()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) GISSETH CASTAÑO ORTIZ.

Que el (la) señor (a) MARIVEL ACOSTA PINO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y cinco.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIVEL ACOSTA PINO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.968.403, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARIVEL ACOSTA PINO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) GISSETH CASTAÑO ORTIZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 SEP 2015

Expedido en Bogotá D.C., a los


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3858** de 2015

(**03 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) **TOBIAS RAMIREZ ALVARADO**.

Que el (la) señor (a) **GILBERTO VELASCO RODRIGUEZ** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y seis.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **GILBERTO VELASCO RODRIGUEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 11.188.515, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **GILBERTO VELASCO RODRIGUEZ**, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) **TOBIAS RAMIREZ ALVARADO**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3859, de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JACOB CABEZAS REYES.

Que el (la) señor (a) ALEJANDRO HERNANDEZ HENAO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y siete.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ALEJANDRO HERNANDEZ HENAO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.534.318, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **ALEJANDRO HERNANDEZ HENAO**, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) **JACOB CABEZAS REYES**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3860 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) IRIS KARIME RUIZ JEREZ.

Que el (la) señor (a) EDNA JASBLEIDY SUAREZ FORERO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y ocho.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **EDNA JASBLEIDY SUAREZ FORERO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.177.537, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) EDNA JASBLEIDY SUAREZ FORERO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) IRIS KARIME RUIZ JEREZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3861 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) GLORIA MARIA RINCON PRADA.

Que el (la) señor (a) HERMAN VILLAMIL CHAVEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y nueve.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **HERMAN VILLAMIL CHAVEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 80.054.694, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) HERMAN VILLAMIL CHAVEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) GLORIA MARIA RINCON PRADA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3852 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) CINDY GISELLE RODRIGUEZ SANCHEZ.

Que el (la) señor (a) MARTHA ISABEL CUERVO GONZALEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARTHA ISABEL CUERVO GONZALEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.792.795, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARTHA ISABEL CUERVO GONZALEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) CINDY GISELLE RODRIGUEZ SANCHEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3863 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) OLGA ELENA ARBOLEDA CORDOBA.

Que el (la) señor (a) ROSALBA MORENO BERNAL se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y uno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ROSALBA MORENO BERNAL**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.115.747, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ROSALBA MORENO BERNAL, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) OLGA ELENA ARBOLEDA CORDOBA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 3864 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia., se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) KATERIN LISSETH MARTINEZ CAMACHO.

Que el (la) señor (a) RUBIELA CASTELLANOS ACUÑA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y dos.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **RUBIELA CASTELLANOS ACUÑA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.849.848, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) RUBIELA CASTELLANOS ACUÑA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) KATERIN LISSETH MARTINEZ CAMACHO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3865 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) NATALIA ANDREA SANCHEZ DIAZ.

Que el (la) señor (a) YENNY MIREYA LOAIZA AVILA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y tres.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **YENNY MIREYA LOAIZA AVILA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.023.083, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) YENNY MIREYA LOAIZA AVILA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) NATALIA ANDREA SANCHEZ DIAZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culinado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 SEP 2015

Expedido en Bogotá D.C., a los


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 3866 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Fuerzas Militares, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) BEATRIZ EMILIA LOPEZ HERNANDEZ.

Que el (la) señor (a) SONIA CONSUELO LESMES SÁENZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y cuatro.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **SONIA CONSUELO LESMES SÁENZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.479.943, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Fuerzas Militares.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) SONIA CONSUELO LESMES SÁENZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) BEATRIZ EMILIA LOPEZ HERNANDEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3867 de 2015
(**03 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Boyaca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARCO ISIDRO ROJAS ROJAS.

Que el (la) señor (a) ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y cinco.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 46.673.903, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Boyaca.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MARCO ISIDRO ROJAS ROJAS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los **03 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3868 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Fuerzas Militares, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JORGE ENRIQUE BENAVIDES.

Que el (la) señor (a) EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y seis.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.909.101, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada para la Fuerzas Militares.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JORGE ENRIQUE BENAVIDES, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3869 de 2015
()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tunja se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARTHA CECILIA SANDOVAL GARCIA.

Que el (la) señor (a) FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y siete.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 23.621.388, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tunja.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MARTHA CECILIA SANDOVAL GARCIA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 SEP 2015

Expedido en Bogotá D.C., a los


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3870 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JUAN CAMILO LADINO LAYTON

Que el (la) señor (a) PATRICIA MILENA TORRES CORRALES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y ocho.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **PATRICIA MILENA TORRES CORRALES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.077.986, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) PATRICIA MILENA TORRES CORRALES, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JUAN CAMILO LADINO LAYTON, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3871 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) AIDDE HORTUA DAZA.

Que el (la) señor (a) CLAUDIA MILENA BONILLA MARTIN se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cincuenta y nueve.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **CLAUDIA MILENA BONILLA MARTIN**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 1.022.946.488, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) CLAUDIA MILENA BONILLA MARTIN, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) AIDDE HORTUA DAZA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3872 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la de la Sala Disciplinaria, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) OSCAR ALEJANDRO RIAÑO AYALA.

Que el (la) señor (a) ALEIDA MARIA VARGAS VEGA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ALEIDA MARIA VARGAS VEGA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 23.754.583, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Sala Disciplinaria.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **ALEIDA MARIA VARGAS VEGA**, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) **OSCAR ALEJANDRO RIAÑO AYALA**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3873** de 2015
(**03 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) YEINMY SILVA GONZALEZ.

Que el (la) señor (a) MARIA DEL CARMEN HERRERA MORA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y uno

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIA DEL CARMEN HERRERA MORA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 20.584.643, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **MARIA DEL CARMEN HERRERA MORA**, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) **YEINMY SILVA GONZALEZ**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3874 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) FRANCIA GAVIRIA DAVILA.

Que el (la) señor (a) CARMEN ISDORY GARCIA PERALTA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y dos

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **CARMEN ISDORY GARCIA PERALTA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 46.675.689, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) CARMEN ISDORY GARCIA PERALTA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) FRANCIA GAVIRIA DAVILA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culinado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3875 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) RAFAEL ANDRES VALENZUELA BUENO.

Que el (la) señor (a) EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y tres.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 76.327.346, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) RAFAEL ANDRES VALENZUELA BUENO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 3876 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS.

Que el (la) señor (a) JULIETH ALEXANDRA BERMUDEZ PULIDO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y cuatro.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JULIETH ALEXANDRA BERMUDEZ PULIDO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 53.004.777, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **JULIETH ALEXANDRA BERMUDEZ PULIDO**, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3877 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) MARIA DEL PILAR CUELLAR CORTES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y cinco.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIA DEL PILAR CUELLAR CORTES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.703.385, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Facatativa.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3878 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ANGEL ALBERTO GONZALEZ.

Que el (la) señor (a) PEDRO JOAQUIN MUNAR BUITRAGO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y seis.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **PEDRO JOAQUIN MUNAR BUITRAGO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 3.202.838, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Ibagué.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) PEDRO JOAQUIN MUNAR BUITRAGO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ANGEL ALBERTO GONZALEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3879 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) JIMMY ALEXANDER MARTINEZ ANGARITA.

Que el (la) señor (a) WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y siete.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.446.004, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Ibagué.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) JIMMY ALEXANDER MARTINEZ ANGARITA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3880 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Tolima, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JHON FREDY LOPEZ FRANCO.

Que el (la) señor (a) MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GÁMEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y ocho.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GÁMEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 38.285.944, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Tolima.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GÁMEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JHON FREDY LOPEZ FRANCO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3881 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-008, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 459 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) LILIANA DEL CARMEN QUINTANA RODRIGUEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el séptimo puesto.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales; Seccional Atlántico, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) FERNEY ESTEBAN GOMEZ.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LILIANA DEL CARMEN QUINTANA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 45.522.604, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales; Seccional Atlántico, con funciones en la Procuraduría Provincial de Barranquilla

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LILIANA DEL CARMEN QUINTANA RODRIGUEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) FERNEY ESTEBAN GOMEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3882 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-008, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 459 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) JAVIER JULIO MORENO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el sexto puesto.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Atlántico, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) HENRY ALBERTO HERNANDEZ CHARRIS.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JAVIER JULIO MORENO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 73.351.463, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Atlántico.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JAVIER JULIO MORENO, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) HENRY ALBERTO HERNANDEZ CHARRIS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3883 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-008, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 459 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) **ARLINE MUÑOZ MENDEZ** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el décimo puesto.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Magdalena, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) **PIEDAD RODRIGUEZ GALEZZO**.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ARLINE MUÑOZ MENDEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 32.755.432, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Magdalena.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **ARLINE MUÑOZ MENDEZ**, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) **PIEDAD RODRIGUEZ GALEZZO**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3884 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-008, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 459 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Montería, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LIVIS YULIETH IBAÑEZ NARVAEZ.

Que el (la) señor (a) MORELIA ESTHER GUZMAN FUENTES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto noveno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MORELIA ESTHER GUZMAN FUENTES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 45.494.762, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Montería.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MORELIA ESTHER GUZMAN FUENTES, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) LIVIS YULIETH IBAÑEZ NARVAEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3885 de 2015

(**03 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-008, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 459 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Cesar, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JULIA ESTHER QUINTERO RODRIGUEZ.

Que el (la) señor (a) TANIA ISABEL TORRES QUIROZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **TANIA ISABEL TORRES QUIROZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 22.897.826, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Cesar.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) TANIA ISABEL TORRES QUIROZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JULIA ESTHER QUINTERO RODRIGUEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3886 de 2015
()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-008, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 459 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) YAJAIRA ISABEL ZAPATA BARROS.

Que el (la) señor (a) GABRIEL OCTAVIO LADINO LOZANO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **GABRIEL OCTAVIO LADINO LOZANO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 7.142.563, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) GABRIEL OCTAVIO LADINO LOZANO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) YAJAIRA ISABEL ZAPATA BARROS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3887 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminada una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Cauca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARIA TERESA LOZANO RUIZ.

Que el (la) señor (a) OLGA LUCIA PERALTA RENGIFO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el quinto puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **OLGA LUCIA PERALTA RENGIFO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 25.593.982, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Cauca.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) OLGA LUCIA PERALTA RENGIFO, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) MARIA TERESA LOZANO RUIZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3888 de 2015

(04 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) DELMY CARMENZA CASTILLO ALVEAR.

Que el (la) señor (a) ANA PIEDAD LEDEZMA MENESES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el séptimo puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ANA PIEDAD LEDEZMA MENESES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 27.275.284, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca.


En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ANA PIEDAD LEDEZMA MENESES, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) DELMY CARMENZA CASTILLO ALVEAR, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

04 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3889 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) SANDRA LILIANA ARTUNDUAGA BERMEO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el octavo puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **SANDRA LILIANA ARTUNDUAGA BERMEO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 55.167.646, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Neiva.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3890 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminada una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Huila, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) GLORIA ESPERANZA SANDOVAL POLANIA.

Que el (la) señor (a) SANDRA MILENA ORTIZ RIVERA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el noveno puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **SANDRA MILENA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.283.974, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Huila.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) SANDRA MILENA ORTIZ RIVERA, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) GLORIA ESPERANZA SANDOVAL POLANIA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3891 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Risaralda, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) FERNANDO VICENTE OLAYA PELAEZ.

Que el (la) señor (a) ERIKA JOHANNA UPEGUI RIVAS se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el décimo puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ERIKA JOHANNA UPEGUI RIVAS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 31.430.217, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Risaralda.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ERIKA JOHANNA UPEGUI RIVAS, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) FERNANDO VICENTE OLAYA PELAEZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3892 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminada una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Pasto, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) BLANCA ALICIA ERASO BENAVIDES.

Que el (la) señor (a) TANIA CECILIA CEBALLOS PIARPUZAN se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once de la lista de elegibles antes mencionada.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **TANIA CECILIA CEBALLOS PIARPUZAN**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 37.000.096, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Pasto.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) TANIA CECILIA CEBALLOS PIARPUZAN, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) BLANCA ALICIA ERASO BENAVIDES, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3893 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminada una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) **MEIDA DE LA CRUZ GOMEZ MARTINEZ**.

Que el (la) señor (a) **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 29.678.939, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR**, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) **MEIDA DE LA CRUZ GOMEZ MARTINEZ**, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3894 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminada una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LIDA PATRICIA MORENO DELGADO.

Que el (la) señor (a) ANDREA EDITH TENGANAN QUENGUAN se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ANDREA EDITH TENGANAN QUENGUAN**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 37.012.494, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional Valle del Cauca.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ANDREA EDITH TENGANAN QUENGUAN, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) LIDA PATRICIA MORENO DELGADO, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3895 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Quindío, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARIA DEBORA MEDINA OSPINA.

Que el (la) señor (a) ROSA ELENA INSUASTI BENAVIDES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto catorce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ROSA ELENA INSUASTI BENAVIDES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 30.739.171, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Quindío.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ROSA ELENA INSUASTI BENAVIDES, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MARIA DEBORA MEDINA OSPINA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3896 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Caqueta, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) CRISTIAN CAMILO RAMIREZ VARGAS.

Que el (la) señor (a) VIVIANA CATALINA CASTRO VILLAMARIN se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto quince.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **VIVIANA CATALINA CASTRO VILLAMARIN**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 37.080.948, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Caqueta.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) VIVIANA CATALINA CASTRO VILLAMARIN, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) CRISTIAN CAMILO RAMIREZ VARGAS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3897 de 2015
()

03 SEP 2015
Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Caqueta, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) YEIMY PAOLA VARGAS GIRALDO.

Que el (la) señor (a) RICARDO LUNA HECTOR se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dieciséis.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **RICARDO LUNA HECTOR**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 5.237.435, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Caqueta.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) RICARDO LUNA HECTOR, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) YEIMY PAOLA VARGAS GIRALDO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3895 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Caldas, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) NATALIA ANDREA CARDONA BOHORQUEZ.

Que el (la) señor (a) AMEIRA ALEXANDRA VALLEJO MAFLA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diecisiete.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **AMEIRA ALEXANDRA VALLEJO MAFLA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 27.224.876, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Caldas.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) AMEIRA ALEXANDRA VALLEJO MAFLA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) NATALIA ANDREA CARDONA BOHORQUEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3899 de 2015

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Armenia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ANGELA FERNANDA SASTRE OTALORA.

Que el (la) señor (a) YANETH ROSARIO CABRERA CORTES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dieciocho.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **YANETH ROSARIO CABRERA CORTES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 27.534.456, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Armenia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) YANETH ROSARIO CABRERA CORTES, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ANGELA FERNANDA SASTRE OTALORA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 8900 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Choco, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ROSA BELEN MOSQUERA RODRIGUEZ.

Que el (la) señor (a) ADRIANA BETANCUR FERNANDEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diecinueve.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ADRIANA BETANCUR FERNANDEZ, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 34.568.140, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Choco.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ADRIANA BETANCUR FERNANDEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ROSA BELEN MOSQUERA RODRIGUEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3901 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guainia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JAVIER ALEXANDER LOPEZ MARSIGLIA.

Que el (la) señor (a) ELIZABETH ESCOBAR GARCÍA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto veinte.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ELIZABETH ESCOBAR GARCÍA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 31.887.072, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guainia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ELIZABETH ESCOBAR GARCÍA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JAVIER ALEXANDER LOPEZ MARSIGLIA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3902 de 2015
()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-010, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 461 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guaviare, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LILIA QUIROGA MOSQUERA.

Que el (la) señor (a) YESID LOZADA CABRERA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto veintiuno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a YESID LOZADA CABRERA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 96.342.026, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guaviare.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) YESID LOZADA CABRERA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) LILIA QUIROGA MOSQUERA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3903 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Valle, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JULY ESPINOSA BARONA.

Que el (la) señor (a) DIANA ISABEL ROLDÁN SEPÚLVEDA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto ocho.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **DIANA ISABEL ROLDÁN SEPÚLVEDA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 21.852.856, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Valle.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) DIANA ISABEL ROLDÁN SEPÚLVEDA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JULY ESPINOSA BARONA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3904 de 2015

(02 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la División Financiera se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) CARLOS ARTURO GUALTEROS CACERES.

Que el (la) señor (a) LUZ EDILMA ZAPATA LOPEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto nueve.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUZ EDILMA ZAPATA LOPEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 37.550.190, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División Financiera.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUZ EDILMA ZAPATA LOPEZ, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) CARLOS ARTURO GUALTEROS CACERES quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

02 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3.905 de 2015

(3.905)

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la División de Gestión Humana, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JHON JAMES CARDENAS GRANOBLES.

Que el (la) señor (a) JIMY ESTELLA GUERRERO ARCON se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diez.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JIMY ESTELLA GUERRERO ARCON**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 32.830.545, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Gestión Humana.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JIMY ESTELLA GUERRERO ARCON, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JHON JAMES CARDENAS GRANOBLES, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3906 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la División Administrativa, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARLENE MERCEDES MORENO CALDERON.

Que el (la) señor (a) LINA ROSA PEREZ CESPEDES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LINA ROSA PEREZ CESPEDES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 37.825.745, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División Administrativa.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LINA ROSA PEREZ CESPEDES, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MARLENE MERCEDES MORENO CALDERON, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3907 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la Oficina de Sistemas, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) FABIAN ALEJANDRO HERNANDEZ GUTIERREZ.

Que el (la) señor (a) MYREYA OREJARENA PLATA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MYREYA OREJARENA PLATA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 63.474.622, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Oficina de Sistemas.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MYREYA OREJARENA PLATA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) FABIAN ALEJANDRO HERNANDEZ GUTIERREZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 908 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Huila, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES.

Que el (la) señor (a) LIDA MARIA ALVAREZ PEREZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LIDA MARIA ALVAREZ PEREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 43.472.265, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Huila.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LIDA MARIA ALVAREZ PEREZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 3909 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, del Despacho de la Viceprocuradora General., se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) GUSTAVO GUABA MELENDEZ.

Que el (la) señor (a) MARIBEL LUZ BOLIVAR PEREZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto catorce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIBEL LUZ BOLIVAR PEREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 32.830.958, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, del Despacho de la Viceprocuradora General.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARIBEL LUZ BOLIVAR PEREZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) GUSTAVO GUABA MELENDEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 SEP 2015

Expedido en Bogotá D.C., a los


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3910 de 2015
()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ROCIO MATTOS AREVALO.

Que el (la) señor (a) CESAR AUGUSTO HERRERA GERENA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto quince.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **CESAR AUGUSTO HERRERA GERENA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 91.270.239, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) CESAR AUGUSTO HERRERA GERENA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ROCIO MATTOS AREVALO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3911 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la División de Documentación., se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JOHANNA XIMENA SANCHEZ ROBAYO.

Que el (la) señor (a) ROSINA MARGARITA VALENCIA CRUZATE se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dieciséis.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ROSINA MARGARITA VALENCIA CRUZATE**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 45.485.079, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Documentación.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ROSINA MARGARITA VALENCIA CRUZATE, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JOHANNA XIMENA SANCHEZ ROBAYO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3912 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Cauca., se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) RODOLFO ARENGAS.

Que el (la) señor (a) LILIA DEL ROSARIO SIERRA DIAGO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diecisiete.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LILIA DEL ROSARIO SIERRA DIAGO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 45.432.782, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Cauca.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LILIA DEL ROSARIO SIERRA DIAGO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) RODOLFO ARENGAS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3913 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-013, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 464 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ANDREA CAROLINA PINO ORTIZ.

Que el (la) señor (a) MARTHA CENAIDA PEREZ RAMOS se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARTHA CENAIDA PEREZ RAMOS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 40.613.748, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARTHA CENAIDA PEREZ RAMOS, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ANDREA CAROLINA PINO ORTIZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3914 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-013, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 464 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Delegada Sala Disciplinaria, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) KARIN MIGUEL CANALES LOPEZ.

Que el (la) señor (a) MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 65.750.717, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Delegada Sala Disciplinaria.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) KARIN MIGUEL CANALES LOPEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3915 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-013, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 464 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) CESAR JULIO DIAZ CARRASCAL.

Que el (la) señor (a) NANCY MONICA ROSALES CORAL se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **NANCY MONICA ROSALES CORAL**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.222.879, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) NANCY MONICA ROSALES CORAL, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) CESAR JULIO DIAZ CARRASCAL, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3916 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-013, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 464 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 09, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) DANIEL ARMANDO URIBE.

Que el (la) señor (a) MARIA ELENA GONGORA SEPULVEDA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto catorce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIA ELENA GONGORA SEPULVEDA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.628.838, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARIA ELENA GONGORA SEPULVEDA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) DANIEL ARMANDO URIBE, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3917 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-013, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 09.

Que mediante la Resolución No. 464 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 09, de la División Financiera, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) MISHAEL CAÑÓN TOCARRUNCHO.

Que el (la) señor (a) MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto quince.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.849.921, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la División Financiera

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA, en el cargo señalado, y se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) MISHAEL CAÑÓN TOCARRUNCHO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3918 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-014, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 10.

Que mediante la Resolución No. 465 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 10, de la de la División de Gestión Humana, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JUAN DAVID SEQUEIRA RODRIGUEZ.

Que el (la) señor (a) OLGA ROCIO PACHON PASACHOA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el séptimo puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **OLGA ROCIO PACHON PASACHOA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 39.645.634, en el cargo de Secretario Código 5SE Grado 10, de la División de Gestión Humana.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) OLGA ROCIO PACHON PASACHOA, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) JUAN DAVID SEQUEIRA RODRIGUEZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No 3919 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Oficina Jurídica, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JACQUELINE GOMEZ MANRIQUE.

Que el (la) señor (a) JANNETH VERA MARIA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tercero.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JANNETH VERA MARIA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.182.070, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Oficina Jurídica

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JANNETH VERA MARIA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JACQUELINE GOMEZ MANRIQUE, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3920 de 2015
(**03 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Oficina de Sistemas, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) CECILIA CONSUELO ESPINOSA FORERO.

Que el (la) señor (a) DIANA MARCELA CHECA PINZON se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DIANA MARCELA CHECA PINZON, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.076.097, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Oficina de Sistemas

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) DIANA MARCELA CHECA PINZON, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) CECILIA CONSUELO ESPINOSA FORERO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3921 de 2015

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, del Despacho de la Viceprocuradora General, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ROSMERY HIGUERA CANTE.

Que el (la) señor (a) JAVIER ANTONIO RICARDO PATERNINA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto quinto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JAVIER ANTONIO RICARDO PATERNINA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.429.900, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, del Despacho de la Viceprocuradora General.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JAVIER ANTONIO RICARDO PATERNINA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ROSMERY HIGUERA CANTE, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3922 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JOAN AURELIO GUIO CAMARGO.

Que el (la) señor (a) MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sexto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 39.677.493, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JOAN AURELIO GUIO CAMARGO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3923 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) ADRIANA ISABEL PEÑA VARGAS.

Que el (la) señor (a) MARIA CECILIA RUBIANO VARGAS se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto séptimo.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIA CECILIA RUBIANO VARGAS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.710.330, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) MARIA CECILIA RUBIANO VARGAS, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) ADRIANA ISABEL PEÑA VARGAS, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3924 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARTHA SOFIA BUSTOS RAMIREZ.

Que el (la) señor (a) LUZ STELLA INFANTE LARA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto octavo.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUZ STELLA INFANTE LARA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.872.038, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUZ STELLA INFANTE LARA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) MARTHA SOFIA BUSTOS RAMIREZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el período de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3925 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11,

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Regional del Cesar, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LEONARDO JOSE DAZA HERNANDEZ.

Que el (la) señor (a) LUCIA DEL PILAR GUTIERREZ SANDOVAL se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto noveno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUCIA DEL PILAR GUTIERREZ SANDOVAL**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.812.410, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Regional del Cesar.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUCIA DEL PILAR GUTIERREZ SANDOVAL, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) LEONARDO JOSE DAZA HERNANDEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3926 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-017, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13.

Que mediante la Resolución No. 468 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Regional del Meta, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) NESTOR RENAN RAMIREZ GONZALEZ

Que el (la) señor (a) GINA CAROLINA CLAVIJO VASQUEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto séptimo.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **GINA CAROLINA CLAVIJO VASQUEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 41.057.802, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Regional del Meta.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) GINA CAROLINA CLAVIJO VASQUEZ, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) NESTOR RENAN RAMIREZ GONZALEZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3927 de 2015
()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-017, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13.

Que mediante la Resolución No. 468 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JUAN MANUEL ARISTIZABAL MARTINEZ.

Que el (la) señor (a) CARLOS EDUARDO SARAZA GOMEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto octavo.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **CARLOS EDUARDO SARAZA GOMEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 9.731.467, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) CARLOS EDUARDO SARAZA GOMEZ, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JUAN MANUEL ARISTIZABAL MARTINEZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3928 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-017, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13.

Que mediante la Resolución No. 468 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) GUILLERMO OÍDOR AREVALO.

Que el (la) señor (a) CLARA EUGENIA SUAREZ VARGAS se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto noveno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **CLARA EUGENIA SUAREZ VARGAS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 40.029.954, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) CLARA EUGENIA SUAREZ VARGAS, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) GUILLERMO OÍDOR AREVALO, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO OROÑEZ MALOONADO



DECRETO No. 3929 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-017, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13.

Que mediante la Resolución No. 468 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la División Administrativa, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) NUBIA STELLA HERNANDEZ MENDEZ.

Que el (la) señor (a) JHON EDISON JARAMILLO RAMIREZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto décimo.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JHON EDISON JARAMILLO RAMIREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 10.137.171, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la División Administrativa.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JHON EDISON JARAMILLO RAMIREZ, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) NUBIA STELLA HERNANDEZ MENDEZ, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3930 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-017, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13.

Que mediante la Resolución No. 468 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) MYRIAM BOLAÑOS MAHECHA.

Que el (la) señor (a) SANDRA MILENA BELLO MANTILLA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **SANDRA MILENA BELLO MANTILLA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 63.508.506, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) SANDRA MILENA BELLO MANTILLA, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) MYRIAM BOLAÑOS MAHECHA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3931 de 2015

()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-017, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13.

Que mediante la Resolución No. 468 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LUISA ANGELA ARANGO JUNCA.

Que el (la) señor (a) SANDRA JOHANNA CABRERA DELGADO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **SANDRA JOHANNA CABRERA DELGADO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 37.864.755, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) SANDRA JOHANNA CABRERA DELGADO, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) LUISA ANGELA ARANGO JUNCA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3932 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-035, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Coordinador Administrativo, Código 3CA Grado 17.

Que mediante la Resolución No. 479 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) JAROL JAIME SAJAUD LOPEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en período de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que el empleo de Coordinador Administrativo Código 3CA Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guainia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) IRMA QUINTERO FAJARDO.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JAROL JAIME SAJAUD LOPEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 5.185.222, en el cargo de Coordinador Administrativo, Código 3CA Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guainia.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JAROL JAIME SAJAUD LOPEZ, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) IRMA QUINTERO FAJARDO, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 3933 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-061, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 500 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Procuraduría Provincial de Cartagena, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) ELVIRA HELENA DE LOS RIOS MERCADO.

Que el (la) señor (a) HUGO DAVID SERJE PARDO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto quinto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **HUGO DAVID SERJE PARDO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 73.122.593, en el cargo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Procuraduría Provincial de Cartagena.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) HUGO DAVID SERJE PARDO, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) ELVIRA HELENA DE LOS RIOS MERCADO, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3934 y de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminada una Provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-065, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 504 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles e impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) **FREDDY CASTAÑEDA TRIANA** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el cuarto puesto.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en período de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que el empleo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en Provisionalidad por el (la) señor (a) **NUBIA CENID PULIDO VERANO**.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **FREDDY CASTAÑEDA TRIANA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 7.216.068, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **FREDDY CASTAÑEDA TRIANA**, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) **NUBIA CENID PULIDO VERANO**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3935 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-065, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 504 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles e impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) DIEGO FRANCISCO ALVAREZ ORTIZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el quinto puesto.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que el empleo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) MODESTO VALBUENA TONCON..

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **DIEGO FRANCISCO ALVAREZ ORTIZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 80.310.713, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) DIEGO FRANCISCO ALVAREZ ORTIZ, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) MODESTO VALBUENA TONCON, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3936 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-065, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 504 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles e impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) OSCAR MAURICIO MENDEZ ANDRADE se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el sexto puesto.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en período de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que el empleo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) HECTOR JULIO SILVA LOPEZ..

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **OSCAR MAURICIO MENDEZ ANDRADE**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 12.193.193, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) OSCAR MAURICIO MENDEZ ANDRADE, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) HECTOR JULIO SILVA LOPEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 39374 de 2015

(03 SEP 2015)
Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-065, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 504 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles e impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) **CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el séptimo puesto.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 11.349.793, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Planeación.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3938 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-065, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 504 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles e impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) **RITA LILIANA RIVERA AMADO** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el octavo puesto.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en período de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 24.041.133, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3939 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminada una Provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-065, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 504 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles e impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) **YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el noveno puesto.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en período de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que el empleo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en Provisionalidad por el (la) señor (a) **CARLOS ANDRES PEREZ ESPITIA**.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 82.361.629, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA**, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) **CARLOS ANDRES PEREZ ESPITIA**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3940 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminada una Provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-065, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 504 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles e impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) EFRAIN RODRIGUEZ MAHECHA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto décimo.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en período de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que el empleo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en Provisionalidad por el (la) señor (a) DIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **EFRAIN RODRIGUEZ MAHECHA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.644.568, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) EFRAIN RODRIGUEZ MAHECHA, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) DIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3941 de 2015
(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-014, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 10.

Que mediante la Resolución No. 465 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Primera Distrital, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) EDILBERTO CACERES LARA

Que el (la) señor (a) EDNA YAMILE ESPITIA MEDINA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto noveno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **EDNA YAMILE ESPITIA MEDINA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.879.923, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Primera Distrital.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) EDNA YAMILE ESPITIA MEDINA, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) EDILBERTO CACERES LARA, quien se desempeña en este empleo

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3942 de 2015

(03 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-014, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 10.

Que mediante la Resolución No. 465 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 10, de la de la Procuraduría Provincial de Pereira, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) MARIA DEL ROSARIO HOYOS BUITRAGO.

Que el (la) señor (a) AUDREY VIANNEY HERNÁNDEZ LÓPEZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el décimo puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **AUDREY VIANNEY HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.920.657, en el cargo de Secretario Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Pereira.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) AUDREY VIANNEY HERNÁNDEZ LÓPEZ, en el cargo señalado, culminara la vinculación laboral en provisionalidad, del (la) señor (a) MARIA DEL ROSARIO HOYOS BUITRAGO, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3948** de 2015
()

03 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Valle, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JULY ESPINOSA BARONA.

Que el (la) señor (a) NANCY STELLA FONTECHA PARADA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dieciocho.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **NANCY STELLA FONTECHA PARADA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 63.514.287, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Valle.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) NANCY STELLA FONTECHA PARADA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JULY ESPINOSA BARONA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3950**, de 2015
()

04 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en provisionalidad, a **KLARA EUGENIA VARGAS CADENA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.167.508, en el cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Buenaventura, en el cargo de JANETH DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, con funciones en el Grupo Conmutador

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

04 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3951 De 2015

(04 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, a **ROSMERY HIGUERA CANTÉ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 28.822.035, Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 13, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos, con funciones en la Secretaría General, en el cargo de MARTHA LUCIA GARCÍA QUEVEDO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

04 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3958 De 2015

(09 SEP 2015)

Por medio del cual se hacen unos encargos.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a **ANDRÉS CABRALES TORDECILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 78.704.739, Secretario, Código 4SP, Grado 10, de la Procuraduría Regional Antioquia, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 124 Judicial II Penal de Medellín, en el cargo de LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a **LUZ DARY BONILLA PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.040.521, Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional de Antioquia, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10 de la misma dependencia, en el cargo de ANDRES CABRALES TORDECILLA.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a **CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.576.667, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de LUZ DARY BONILLA PEREZ, con funciones en la Coordinación Administrativa de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3959 De 2015

(09 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRÉS FELIPE MOSQUERA VERGARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.869.589 de Pereira, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 349 Judicial II Penal de Medellín, con funciones en la Procuraduría Regional Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 09 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3960 De 2015

(09 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en Provisionalidad, a **JOSE ALEXANDER SANCHEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 70.879.056, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, en el cargo de CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 8962 De 2015
(09 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, a **MIGUEL ÁNGEL SALAS DORADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.753.513 de Bogotá, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 3ª Judicial II Administrativa de Bogotá, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de LUIS RAMON BARRIOS LOBELO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3964 De 2015
(09 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME AYALA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.398.489 de Pueblo Rico, Procurador 40 Judicial II Conciliación Administrativa de Popayán, Código 3PJ, Grado EC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3970 De 2015

(14 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCIA GAVIRIA DAVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.760.076 de Florencia, Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, de la Procuraduría Regional Chocó, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

14 SEP 2015


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3971 de 2015

()

14 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA PAOLA DÍAZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.424.193, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

14 SEP 2015

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3972 De 2015

()

14 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, a **JULIA ESTHER QUINTERO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.017.857, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de MAURICIO ALVAREZ MALDONADO, con funciones en la Procuraduría Provincial El Banco

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

14 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3 9 8 0 De 2015

(14 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Encargar, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA PATRICIA RIOS CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.313.077, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Auxiliar pa Asuntos Disciplinarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 14 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3981 De 2015
(15 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Nombrese en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELSA PATRICIA ORDÓÑEZ CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.271.802 de Bucaramanga, Técnico Criminalística, Código 4TC, Grado 17, de la Secretaría General, con funciones en el Grupo de Bienestar Social Integral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

15 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 8982 De 2015
(15 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KETTY MARGARITA GUERRERO ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.629, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Cundinamarca, con funciones en la Coordinación de Asuntos Electorales. Ley 1367 de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

15 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 3986 De 2015

(16 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en Provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CAMILO CARO ESTEBAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.040.211, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Auxiliar pa Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Secretaría Privada, en el cargo de **JESÚS ALEJANDRO GARZÓN RINCÓN**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 3987 de 2015

()

16 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-075, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Asesor, Código 1AS Grado 19.

Que mediante la Resolución No. 512 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el tercer puesto.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.529.690, en el cargo de Asesor Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Selección y Carrera.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culinado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C. a los

16 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **3988** de 2015

(**16 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-030, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Sustanciador, Código 4SU Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 475 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que mediante el Decreto N° 4674 del 15 de noviembre de 2013, se nombró en período de prueba al Señor FREDY GERMAN ORTIZ VARGAS, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 67 Judicial I Administrativa de Tunja.

Que mediante el Decreto N° 1242 del 21 de abril de 2014, se revocó el Decreto N° 4674 del 15 de noviembre de 2013, en atención al escrito presentado por el señor ORTIZ VARGAS, quien manifestó su imposibilidad de posesionarse por razones ajenas a su voluntad.

Que el señor ORTIZ VARGAS, en escrito recibido el pasado 14 de septiembre del 2015, solicita ser nombrado en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 67 Judicial I Administrativa de Tunja.

Que el Señor FREDY GERMAN ORTIZ VARGAS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el décimo puesto.

Que el empleo objeto de la convocatoria se encuentra actualmente provisto temporalmente mediante encargo por la Señora CECILIA GONZALEZ CORTES, empleada, con derechos de carrera administrativa.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **FREDY GERMAN ORTIZ VARGAS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 7.166.649, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 67 Judicial I Administrativa Tunja.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del señor FREDY GERMAN ORTIZ VARGAS en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, de la señora CECILIA GONZALEZ CORTES, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

16 SEP 2015


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4008 De 2015
(24 SEP 2015)

Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Comisionar hasta el 22 de octubre de 2015, a **LUIS RAMON BARRIOS LOBELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.929.788, Asesor, Código 1AS, Grado 19 (E), de la Procuraduría Regional Vichada, para ejercer el cargo Procurador Regional Vichada, Código OPR, Grado ED, mientras dura la Licencia Ordinaria no Remunerada concedida a su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4020 de 2015

()

24 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-012, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 08.

Que mediante la Resolución No. 463 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Cauca., se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) **RODOLFO ARENGAS**.

Que el (la) señor (a) **MARIA ISABEL CARVAJAL MONTERROSA** se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diecinueve.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MARIA ISABEL CARVAJAL MONTERROSA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 22.500.644, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional del Cauca.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) **MARIA ISABEL CARVAJAL MONTERROSA**, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) **RODOLFO ARENGAS**, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

24 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 4021 de 2015

(7 A SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Regional del Cesar, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) LEONARDO JOSE DAZA HERNANDEZ.

Que el (la) señor (a) YURAIMA PEÑA LICONA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto décimo.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **YURAIMA PEÑA LICONA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 22.789.523, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Regional del Cesar.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) YURAIMA PEÑA LICONA, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) LEONARDO JOSE DAZA HERNANDEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

2 A SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4023 De 2015

(24 SEP 2015

Por medio del cual se hacen unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese, hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ JESÚS TRUJILLO MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.296.609, Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 15, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Seccional de Investigaciones Especiales del Valle del Cauca, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales Bogotá, en el cargo de **CARLOS ARTURO POSADA RESTREPO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase en provisionalidad, a **JESÚS ALBEIRO RESTREPO GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.652.231, Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 15, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Dirección Seccional de Investigaciones Especiales de Antioquia, en el cargo de **JOSÉ JESÚS TRUJILLO MURILLO**.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIBY JANETH ALFONSO MORALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.057.295, Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 11, de la Seccional de Investigaciones Especiales de Antioquia, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese, a **RAFAEL BLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.252.101, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de **SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMÁN**.

ARTÍCULO QUINTO: Encárguese, **AMANDA CASTELLANOS DE CAMARGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.621.600, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de **RAFAEL BLANCO**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto estará sujeto a la Comisión Especial otorgada al servidor **CARLOS ARTURO POSADA RESTREPO**, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Seccional de Investigaciones Especiales del Valle del Cauca, mediante la Resolución N° 385 del 15 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

24 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4033 De 2014

(29 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SEBASTIAN ZULUAGA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 75.090.721, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones de Coordinador del Grupo de Hojas de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4034 De 2015
(29 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nombrar, a **LUIS FERNANDO BARRERA GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.172.475 de Tunja, en el cargo de Procurador Provincial de Sogamoso, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4035 de 2015

(29 SEP 2015)
Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria No. 2012-035, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Coordinador Administrativo, Código 3CA Grado 17.

Que mediante la Resolución No. 479 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el (la) señor (a) JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto catorce.

Que es necesario dar aplicación a la disposición referida, por cuanto ya se encuentran provistos la totalidad de empleos objeto de esta convocatoria; en virtud de lo anterior, se realizara nombramiento en período de prueba en un empleo de la misma denominación, grado y nivel que se encuentre vacante.

Que el empleo de Coordinador Administrativo Código 3CA Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guainía, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) IRMA QUINTERO FAJARDO.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 87.510.997, en el cargo de Coordinador Administrativo, Código 3CA Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guainía.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) IRMA QUINTERO FAJARDO, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

29 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. **4036** de 2015
(**29 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) JIMMY ALEXANDER MARTINEZ ANGARITA.

Que el (la) señor (a) LUZ ANGELA HERNANDEZ QUIROGA se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuarenta y uno.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUZ ANGELA HERNANDEZ QUIROGA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 38.284.052, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Ibagué.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUZ ANGELA HERNANDEZ QUIROGA, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) JIMMY ALEXANDER MARTINEZ ANGARITA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

29 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4037 de 2015

(29 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-007, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Oficinista, Código 5OF Grado 06.

Que mediante la Resolución No. 458 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Oficinista Código 5OF Grado 06, de la de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) AIDDE HORTUA DAZA.

Que el (la) señor (a) WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto sesenta y siete.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.446.004, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) AIDDE HORTUA DAZA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

29 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4046** de 2015
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN MANUEL ARISTIZABAL MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.152.439.590 de Medellín, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4047 De 2015
()
7 0 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DORIS ASTRID MEDINA LOSADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.690.211, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **404** De 2015
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINA MARIA SAENZ MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.403.130, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N.º. De 2015
(4049)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUCIA CATALINA FALLA BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.219.865, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 12, de la División Financiera, en el cargo de OLGA PATRICIA MORA, con funciones en el Grupo Seguimiento Legislativo de La Procuraduría General Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4050 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.276.531, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4051)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA CAROLINA GOMEZ HUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.387.246, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en Subcomité Técnico de Seguimiento Pensional de CAJANAL.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015

 _____ +

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4052 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **WILSON ALBEIRO RAMIREZ CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.279.807, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 342 Judicial I Penal Apartadó Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4053)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE OTERO QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.837.876, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 17 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Popayán, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4054 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL ANGEL ÑUSTES MEJIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.247.569, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 256 Judicial I Penal Melgar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4055** De 2015 .
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ROCIO GARCIA RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.714.530, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 12, de la División de Gestión Humana, con funciones en la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(34056)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAFAEL ANDRES VALENZUELA BUENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.793.679, en el cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015.
(4057)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PAULA ANDREA TORRES PUERTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.995.696, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 4058 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OSCAR ORLANDO DUARTE PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 88.207.501, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4059 De 2015
()
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **STEPHANY ANDREA LAVERDE SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.505.536, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Regional de Caquetá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 406 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MICHAEL JOSE OJEDA FORBES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 18.010.492, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4061 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NYDIA HORTENCIA DIAZ ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.286.818, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, en el cargo de YADIRA DAVILA NOVOA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4062 De 2015
(30 SEP 2015)

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **YADIRA DAVILA NOVOA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.933.018, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N.º **063** De 2015 .
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MICHAEL ADOLFO ACEVEDO GUTIERREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 74.083.130, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4064 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CATALINA PARRA CEPEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.538.611, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4065)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANDRES EDUARDO CORTES GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.104.287, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, en el cargo de NAVET DEL CARMEN PEREZ ROJAS, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 SEP 2015

Dado en Bogotá, D.C., a



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4066 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA PAOLA MELENDEZ PINEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.812.271, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 358 Judicial II Penal Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4067)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DANIELA ESTHER ALVEAR PETRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.192.610, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 347 Judicial II Penal Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4068)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER FERNANDO RUGELES FONSECA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.372.166, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015

_____ +

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4069)

Por medio del cual se prorroga un ³⁰ ~~un~~ ^{SEP} ~~un~~ ²⁰¹⁵ nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MILLER AUGUSTO LEON LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.547.536, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Financiera, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4078 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA JIMENA CARRERA MANCHOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.750.597, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional del Huila, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4071)
30 SEP 2015

Por el cual se prorroga una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la Comisión, hasta por seis (6) meses a **YANNETH RIVERA QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.241.394, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, para ejercer el cargo de Procuradora Regional de Córdoba, Código OPR Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 407 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEJANDRO FIDEL OSSIO PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.468.334, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 401 Judicial I Penal Tumaco, con funciones en la Procuraduría 401 Judicial I Penal Valledupar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4073 De 2015
(4073)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.393.165, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 4 Judicial II Administrativa Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4074)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CATHERINE ADRIANA PEÑA CALAD**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.005.803, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 51 Judicial II Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4075)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAROLD CARDONA TORO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.474.246, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en el Subcomité Técnico de Seguimiento Pensional CAJANAL.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015

 
ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 407 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BLANCA CECILIA RUBIANO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.775.043, en el cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 407 De 2015

()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL ANTONIO TORRES VILLAMIL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.759.046, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4078 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCIA PAOLA URUEÑA PEDRAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.952.711, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Sala Disciplinaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4079)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIANA MERCEDES SOLANO PLATA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.704.114, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá, con funciones funciones en la Procuraduría 33 Judicial II para Asuntos del Trabajo de Cúcuta, con sede en la ciudad de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4080 De 2015

(4080)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ORLANDO IZQUIERDO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.528.649, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División Administrativa, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4081** De 2015
()
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIRO GIOVANNI BELTRAN NIETO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.893.447, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 195 Judicial I Administrativa Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1082 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELBA REGINA GUTIERREZ RAMIREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.516.397, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 083 De 2015
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANTONIO YESID MACHADO MONARES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.803.839, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 263 Judicial I Penal Istmina.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4084 De 2015
()
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEIDY MILVANY LONDOÑO QUIMBAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.083.874.343, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4085** De 2015
()

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOAN ANDRES PORTILLA POSSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.167.686, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Nariño.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 08 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO PATIÑO HERRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.880.180, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 400 Judicial I Penal Buenaventura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 SEP 2015

Dado en Bogotá, D.C., a


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 408 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA PATRICIA SALAZAR PALACIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.629.079, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 77 Judicial I Administrativa Quibdó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4088 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDDIE YULISSA HURTADO CORDOBA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.985.112, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4089 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROGER RAFAEL ROSALES LLANOS DE LA CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.358.211, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4090)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLARIBEL AMPARO QUISOBONI**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.281.068, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 224 Judicial I Penal Popayán.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4091 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EI PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ALBERTO FRANCO VILLAREAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.843.635, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones de Coordinador del Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

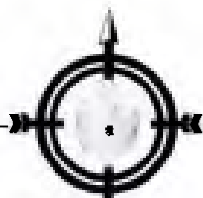
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4093 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en Provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CAMILO LADINO LAYTON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.773.862, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en la Oficina de Sistemas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4094 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, a **LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.168.453, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 307 Judicial I Penal de Pamira, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva, en el cargo de ALFREDO ANGULO CUERO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4095 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hacen unos encargos y un nombramiento en provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, hasta por seis (6) meses, a **ANGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.067.084, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a **HECTOR PARRA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.423.379, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de ANGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad, a **NATALIA ANDREA SÁNCHEZ DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.678.489, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de HECTOR PARRA MARTÍNEZ.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4097 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, a **CINDY GISELLE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.013.599.382, Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Secretaría General, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de MAX ANDRÉS VIVAS RUÍZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1098 De 2014
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Nombrése en provisionalidad, a **MARTHA SOFIA BUSTOS RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.407.434, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, de la Procuraduría Regional Putumayo, con funciones en el Grupo de Gestión Documental Electrónico y de Archivo (GED), en el cargo de ÁLVARO HERNÁN MUÑOZ ORTEGA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4099 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EI PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Nombrar en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARINA CANTILLO MENESES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.102.868, Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Oficina de Prensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4100 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis meses, a **EMMA ELIZABETH BARRETO URIBE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.882.294, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá, con funciones en la Procuraduría Delegada para los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 41.01 De 2015

30 SEP 2015

Por medio del cual se hace unos encargos y un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procuradora General de la Nación, en virtud del Decreto N° 1851 del 06 de mayo de 2015.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, hasta por seis (6) meses, a **ARCESIO RAMIREZ GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.395.708, Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 13, de la División Financiera, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Oficina de Sistemas, en el cargo de **MARÍA ANGELICA ZAMORA BAUTISTA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDWIN VARGAS LEÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.259.177, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER HUMBERTO RAMÍREZ GALLEGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.106.209, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Primera Distrital, con funciones en la Oficina de Sistemas

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 4102 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se reconocen unos Estímulos al Mejor Servidor y al Mejor Grupo de Trabajo del año 2014, proclamados mediante la Resolución 352 del 30 de octubre de 2014, del Programa de Incentivos de la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, hasta por tres (3) meses, a **ROLAN OSWALDO SÁNCHEZ OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.403.789, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Económica y la Hacienda Pública, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a **CLAUDIA ESPERANZA RODRÍGUEZ OCHOA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.040.532, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Económica y la Hacienda Pública, en el cargo de **RONALD OSWALDO SÁNCHEZ OJEDA**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a **MARTHA LUCIA MORENO CAMARGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 24.048.029, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, en el cargo de **CLAUDIA ESPERANZA RODRÍGUEZ OCHOA**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo.

ARTÍCULO CUARTO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4103 Ds 2015

30 SEP 2015

Por medio del cual se hacen un encargo y unos nombramientos en provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a **PATRICIA GUTIÉRREZ PARRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.872.747, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada Vigilancia Judicial Policía Judicial, del cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de Veeduría, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a **CARLOS MARIO SANCHEZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.357.241, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada Vigilancia Judicial Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de PATRICIA GUTIÉRREZ PARRADO.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad, a **ANGELA FERNÁNDA SASTRE OTALORA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.222.855, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 11 Judicial II Penal de Bogotá, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de GLORIA LILIANA QUINTERO PELAEZ.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **30 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4106 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ AMPARO CASTRILLON ORREGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.767.297 de Marsella, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional Risaralda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 410745 De 2015
()
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIA QUIROGA MOSQUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.508.646, en el cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guaviare.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4108** de 2015
(**30 SEP 2015**)

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.780.009, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones temporalmente en la Oficina de Selección y Carrera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4109 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, **FELIPE ALBERTO NAUFAL CORREA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.219.873, Procurador 128 Judicial II para Asuntos de Familia de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 4110 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en provisionalidad, hasta por seis meses a **LUIS GUILLERMO ARCHILA ACELA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 2.173.485, Procurador 361 Judicial II Penal de Ibagué, Código 3PJ, Grado EC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4111 de 2015

()

30 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-017, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13.

Que mediante la Resolución No. 468 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en encargo por el (la) señor (a) MYRIAM BOLAÑOS MAHECHA.

Que el (la) señor (a) ILSE RODRIGUEZ LOZANO se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ILSE RODRIGUEZ LOZANO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 51.639.539, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) ILSE RODRIGUEZ LOZANO, en el cargo señalado, se da por terminado el encargo, del (la) señor (a) MYRIAM BOLAÑOS MAHECHA, quien se desempeña en este empleo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4112 del 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación mediante la Convocatoria No. 2012-016, publicada en agosto 9 de 2012, abrió concurso de méritos para proveer cargos de Secretario, Código 5SE Grado 11.

Que mediante la Resolución No. 467 del 11 de octubre de 2013 se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 otorga una vigencia de 2 años a la lista de elegibles que impone al nominador utilizarlas en el mismo orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo o en otros iguales, para los cuales se exijan los mismos requisitos, o en empleos de inferior jerarquía.

Que el empleo de Secretario Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia, se encuentra ocupado temporalmente mediante nombramiento en provisionalidad por el (la) señor (a) JOAN AURELIO GUIO CAMARGO.

Que el (la) señor (a) LUZ STELLA URBINA PACHON se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once.

Que en este caso, procede la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa con la persona que se encuentran en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LUZ STELLA URBINA PACHON**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 52.233.966, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, adolescencia y Familia.

Dicho término se contará a partir de la fecha de posesión en el cargo.

En consecuencia, a partir de la posesión del (la) señor (a) LUZ STELLA URBINA PACHON, en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral, en Provisionalidad, del (la) señor (a) JOAN AURELIO GUIO CAMARGO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Culminado el periodo de prueba se evaluará el desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4113 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARÍA GIRLESA AIDE VILLEGAS MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.754.508, Procuradora 1ª Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N^o **411** De 2015
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en provisionalidad, a **MAGDA LILIANA CASAS SOLANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.159.026, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de YAHAYRA BERNAL GONZALEZ, con funciones en el Grupo de Bienestar Social Integral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4117)
30 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **TANIA ISABEL CALAO GONZALEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.463.439, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 198 Judicial I Penal Puerto Berrio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4118 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrase en provisionalidad, a **GLORIA FERNANDA PEÑALOZA MOSQUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 66.954.232, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la División de Documentación, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera, en el cargo de LIDA MARITZA GAITAN SÁNCHEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4119 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar en Provisionalidad, a **MYRIAM CAMACHO POSADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.337.727, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09, de la Procuraduría Regional San Andrés, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 SEP 2015

Dado en Bogotá, D.C., a



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4120 De 2015

()

30 SEP 2015

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 18.000.436, Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09, de la Procuraduría Regional San Andrés, del cargo de cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Regional San Andrés.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N.º 1 220 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DINA LUCIA ALVARADO BENITEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.291.822, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 79 Judicial II Penal Buga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015,

(412343)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FELIPE SANDOVAL LA ROTTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.480.048, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Vichada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4124 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PATRICIA MARIA LOZANO RAMIREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.789.036, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Bolívar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4125)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MILCIADES EDUARDO ROJAS MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.232.445, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 309 Judicial I Penal Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4126 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YULY CONSTANZA SILVA CHAVARRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.655.302, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Neiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4127)

30 SEP 2015
Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **LUCILA ORJUELA MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.679.778, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de MIGUEL ANGEL CIFUENTES BARRERA, con funciones en el Grupo de Tesorería.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4128 De 2015

(4128)

30 SEP 2015

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **MIGUEL ANGEL CIFUENTES BARRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.561.750, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de MARIA PATRICIA RIOS CARDONA, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4129)

30 SEP 2015

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **ODILIA HERRERA CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.720.203, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, en el cargo de LUCILA ORJUELA MARTINEZ, con funciones en el Grupo de Cesantías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4130 De 2015 .

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SONIA MARCELA GARCIA GONZALEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.932.120, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de ODILIA HERRERA CRUZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 131 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.090.348, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 191 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 127 Judicial II Administrativa Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4132)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARGARITA MARIA CASTRO QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.893.372, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 157 Judicial II Administrativa Armenia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4133** De 2015
(**30 SEP 2015**)

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **HERIBERTO GOMEZ LARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.640.789, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Administrativa, del cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 11, de la Seccional Investigaciones Especiales Valle del Cauca, en el cargo de **MARINA MERCEDES MUNOZ MOVILLA**, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4134)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALBA NELLY VERGARA GARZON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.709.075, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4135)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE LUIS COLMENARES CARDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 88.152.328, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 19 Judicial II Restitución Cúcuta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N° 4136 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.378.376, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 32 Judicial I Agraria Tunja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **413** De 2015
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIO CESAR BARAJAS BORDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.180.594, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4138** De 2015
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SILVIO ALEJANDRO VILLADIEGO TAPIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 78.024.915, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Montería.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 413 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INES LUCIA NEGRETTE GUZMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.398.538, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 164 Judicial II Administrativa Montería, con funciones en la Procuraduría 190 Judicial I Administrativa Montería.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4140)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

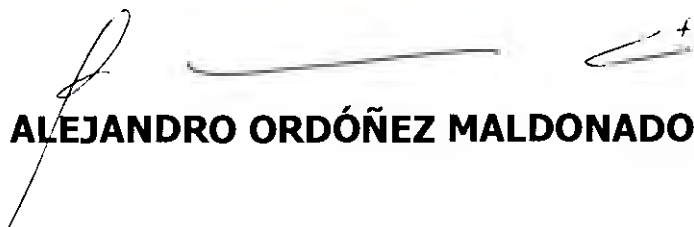
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA BEATRIZ CEVALLOS SILVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.727.663, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrío, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santa Marta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4141)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LENY JOHANA OSORIO ROMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.187.427, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 20 Judicial II Restitución Medellín.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4142** De 2015
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLENY ALVAREZ JURADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.736.872, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Amagá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4143 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JESSICA MERCEDES CORTES CHAPARRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.192.825, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 232 Judicial I Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 350 Judicial II Penal Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1.44 De 2015

()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CYNTHIA VANESSA HERNANDEZ MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.093.218.658, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Manizales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4145)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEX LEONARDO MARULANDA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.154.747, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4146)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VICTOR NICOLAS GOMEZ NOREÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.033.702, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4746 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARMEN ELENA NEIRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.745.898, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Pasto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4148)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CLAUDIA CASTAÑEDA LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.536.173, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 35 Judicial II Trabajo y Seguridad Social Medellín, con funciones en la ciudad de Santa Marta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N.º **4149** De 2015
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SONIA MARIBEL PRIETO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.795.611, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 SEP 2015

Dado en Bogotá, D.C., a




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **15** De 2015,
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.541.380, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Vaupés.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N^o 151 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BETSY LEONOR CAMARGO BERRIO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.918.048, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de La Guajira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015

 _____

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 415 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIRO RAFAEL DELGADO ALARCON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 84.096.672, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 42 Judicial II Administrativa Riohacha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 2153 De 2015
(2153)

Por medio del cual se prorroga un ^{30 SEP 2015} nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JENIFER CAROLINA SANTANA VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.145.793, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 215 Judicial I Administrativa San Gil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4154)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINA MARIA CABALLERO GOMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.355.258, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 296 Judicial I Penal Barrancabermeja, con funciones en la Procuraduría 248 Judicial I Penal Barrancabermeja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. De 2015
(4155)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA GOMEZ ACUÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.329.293, en el cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 11, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4156 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RUBIELA TABORDA MOLINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.073.617, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Pereira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4157)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES FELIPE AGUIRRE OSORIO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.268.610, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de Risaralda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4158 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELICA MARIA CHAVES HENRIQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.482.903, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No **415** De 2015

(**30 SEP 2015**)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **NAVET DEL CARMEN PEREZ ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.512.870, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, en el cargo de **NEYID SOLORZANO SALAS**, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 416 De 2015

()

30 SEP 2015

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **OLGA PATRICIA MORA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.117.898, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 12, de la División Financiera, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, con funciones en el Grupo de Cesantías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4161)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN ANDRES URREA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.835.016, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, con funciones en el Despacho del Procurador General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4162 De 2015,
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GERMAN NESTOR VIANA GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.113.138, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 148 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Santa Marta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. De 2015
(4163)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA CRISTINA ASSIS FIERRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.882.488, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4162 De 2015
()
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA MERCEDES ZULETA ARZUAGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.773.605, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Gestión Humana, con funciones en la División Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015 ..
(4165)

10 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINNA PAOLA ZAMBRANO ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.527.995, en el cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 11, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

10 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4166** De 2015
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HELIANA ANGELICA SUAREZ TIQUE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.429.224, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NANCY STELLA PINZÓN CACERES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.990.882, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4168)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IGNACIO NICOLAS SEDANO PINTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 81.717.293, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

10 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 416 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER NICOLAS ALZATE CORREA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.398.378, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Santafé de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N^o 4170 De 2015
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VIVIANA AMPARO PARODI GARRIDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.773.225, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, con funciones de Coordinadora Grupo de Nómina.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4171)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.498.116, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 80 Judicial I Administrativa Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4172)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIDIA MARVEL URIBE MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.945.810, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015

_____ +

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4173)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAFAEL GIOVANI GUARIN COTRINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.658.272, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 2 Judicial II Restitución de Tierras Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 174 De 2015,
(30 SEP 2015).

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **CLAUDIA CONSTANZA VARGAS TORRES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.177.107, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la División Financiera, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, en el cargo de **CARLOS HUMBERTO GARCIA PARRADO**, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(41 75)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GERMAN ALFONSO DELGADO HILARION**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.531.321, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la División Financiera, en el cargo de **CLAUDIA CONSTANZA VARGAS TORRES**, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4176** De 2015
(**30 SEP 2015**)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FEDOR FRANCISCO FUENTES OVIEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.435.873, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4177)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LAURA CASTELLANOS ARIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.559.335, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Segunda Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4178 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES FELIPE DE LOS RIOS SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.093.870, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Sala Disciplinaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4179 De 2015
(4179)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.160.433, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(34180)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLON ANTONIO MENESES QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.091.652.456, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Oficina Jurídica, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4181 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE DANILO MARTINEZ ORTIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.663.101, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en la División Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1 82 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA EUGENIA ESQUIVEL MENDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.743.066, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4183)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNANDO DARIO CABALLERO COLORADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.981.941, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la División de Gestión Humana, con funciones en la Oficina de Control Interno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4184 De 2015

(4184)

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SARHA BETANCOURTH ZAMBRANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.773.913, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4185 De 2015
(4185)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SILVIA ROCIO AROCHA MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.056.543, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 56 Judicial II Administrativa Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(4186)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.359.688, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 50 Judicial II Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 188 Judicial I Administrativa Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 187 de 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ENRIQUE VANEGAS DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.163.077, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 08, de la Unidad Coordinadora de Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Regional del Magdalena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4188 De 2015
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OSCAR FABIANO NIEVA ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.286.091, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4189 De 2015
()

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS DANIEL FRANCO GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.784.040, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4190 De 2015 ,
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA RUIZ ARROYAVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.112.764.363, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartago.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4191 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JACQUELINE CABRALES CAICEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.702.573, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 49 Judicial II Penal Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4192 de 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIZARDO ALBERTO TORRES HENRIQUE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.376.358, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 6 Judicial II Apoyo a Víctimas Barranquilla, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. **4193** De 2015

30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PRYMI HERNANDO JIMENEZ CANTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.291.793, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 173 Judicial I Administrativa Barranquilla, con funciones en la Procuraduría 174 Judicial I Administrativa Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **30 SEP 2015**




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015

(4194)

30 SEP 2015

Por el cual se proroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **HECTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.320.284, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, del Despacho del Procurador General, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo Minas Hidrocarburos y Regalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. De 2015
(41 95)
30 SEP 2015

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALEXANDRO QUINTERO GRISALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.803.153, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, del Despacho del Procurador General, en el cargo de **HECTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO

LE



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 41 96 De 2015
(30 SEP 2015)

Por el cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, a **GENNY LILIANA CASTILLO FANDIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 37.514.509 de Bucaramanga, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial Girardot, con funciones en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015




ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 419744 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOHANNA EDITH GARZON PRIETO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.793.832, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la División de Gestión Humana, con funciones en el Grupo SIRI.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 41 98 De 2015

(30 SEP 2015

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, a **ADOLFO RAFAEL GUZMAN ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.601.249, Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal de Bogotá, con funciones en la Oficina Jurídica, en el cargo de JUANA CRISTINA AREVALO CAPERA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4199 De 2015

(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis meses, a **JUAN DAVID SEQUEIRA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.031.367, Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 11, de la División de Seguridad, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO



DECRETO No. 4200 De 2015
(30 SEP 2015)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS MAURICIO MEDINA FAJARDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.252.087, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en el Despacho del Procurador General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

30 SEP 2015



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO